



9-10
OCTUBRE
LO VALLEDOR 2024

Mujeres y Bosques , la gestión de la Corporación Nacional Forestal

Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos



CHILE
AVANZA
CONTIGO

FUNDACIÓN
FUCOA





Contexto

La inclusión de la transversalidad del enfoque de género, pobreza y pueblos indígenas en las políticas públicas es obligatoria para cumplir con nuestros objetivos globales.

La consideración de estos grupos en la formulación desde las bases es clave para avanzar hacia la sostenibilidad de las iniciativas.





Porqué tenemos que velar por la incorporación del enfoque de género de manera transversal en las políticas públicas



ACTUALMENTE

No se ha logrado resolver las fuertes desigualdades existentes que sufren las mujeres respecto a la distribución de los beneficios, la participación política, la toma de decisiones y en el acceso a los recursos, entre otras.

ENFOQUE

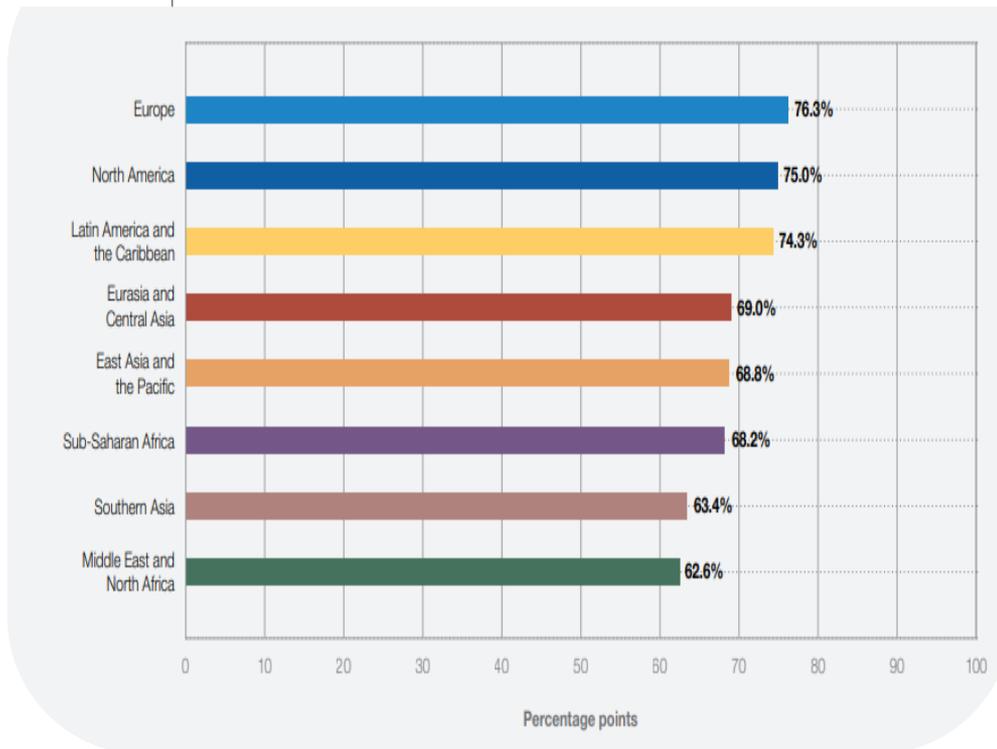
Desde el enfoque de género y medio ambiente se postula que “más allá de la mera ‘incorporación’ de las mujeres a las políticas ambientales, es necesario repensar las acciones para la construcción de la sustentabilidad desde una óptica que reconozca las diferencias de género



Hasta este año 2023 ningún país ha logrado la plena paridad de género. Para este cálculo se utiliza el índice de brecha de género que utiliza cuatro dimensiones clave: participación económica, logros educativos, salud y supervivencia, y empoderamiento político.

En promedio, las mujeres siguen recibiendo un salario aproximadamente un 20% inferior al de los hombres en todo el mundo (OIT, 2019).

FIGURE 1.5 Gender gap closed to date, by region



¿Por qué es necesario garantizar la equidad y la igualdad de género?

PORQUE...

- Salva vidas.
- Respeto a los derechos humanos.
- Contribución a la economía.
- Mejora el sistema jurídico y regulatorio.
- Mejora la gestión de los recursos naturales.



Las mujeres producen más del 50% de todos los alimentos, y esta cifra alcanza entre el 60 y el 80% en los países en desarrollo.

Sin embargo, independientemente del tipo de indicador utilizado, la evidencia muestra que las mujeres están significativamente en desventaja con respecto a los hombres en lo que respecta a sus derechos sobre la tierra.

A nivel mundial, menos del 15% de todas las personas propietarias de tierras son mujeres. La distribución de las mujeres propietarias de tierras varía desde el 5% en Oriente Medio y el Norte de África hasta el 18% en América Latina y el Caribe.

Las mujeres poseen una proporción menor de todas las tierras agrícolas que los hombres.



Cifras del sector

72% Propiedades
(51.227 explotaciones)



28% Propiedades
(19.968 explotaciones)



80% Superficie
(2.313.396 hectáreas)

20% Superficie
(591.321 hectáreas)

Un 23% de los proyectos corresponden a mujeres, un 53% a hombres y un 25% no aplica; en las bonificaciones las mujeres alcanzan el 27% del total, los hombres el 64% y un 9% no aplica.



Los resultados muestran que las mujeres alcanzan el mismo nivel de efectividad que los hombres, **ambos con un 44%, a pesar que los hombres se adjudican 2,3 veces más proyectos que las mujeres y que poseen mayor acceso a la tierra (tenencia).**

A nivel mundial las mujeres producen más de **50% de todos los alimentos**, y tal cifra alcanza de **60 a 80%** en los llamados países en desarrollo.

Sin embargo, las mujeres son propietarias de menos de **2% de la tierra.**



Considerar



Los hombres y las mujeres acceden, usan y gestionan los bosques de manera distinta, a través de sus conocimientos y roles, creando las condiciones para una variedad de barreras estructurales.



Con el objetivo de hacer efectivo el aporte de las mujeres y hombres en el progreso hacia el manejo sostenible de los recursos naturales.

- 1** Fortalecer la **“agregación” de valor de las cadenas alimentarias de los PFNM y el rol de la mujer y hombres en el sustento de los hogares** y los cambios culturales que conllevan estas modificaciones
- 2** **Generación de estrategias de adaptación:** reducción del riesgo de desastres y creación de ambientes resilientes.
- 3** Liderazgo ambiental de las mujeres y las organizaciones de mujeres, para contribuir a las metas, objetivos y compromisos del país a nivel internacional
- 4** **Capacitación y fortalecimiento** en localidades especialmente vulnerables



Es tiempo de actuar por medio de la implementación pero también de construir Políticas Públicas inclusivas y equitativas (territorial, cultural, social y de género).

Que consideren un proceso participativo y multisectorial.



SECTOR SILVOAGROPECUARIO

En el ámbito forestal, se mantendrá y aumentará el rol capturador neto de GEI del sector, así como sus funciones adaptativas y resilientes, promoviendo políticas y acciones integrales que contribuyan tanto a la mitigación como a la adaptación, **considerando las diferentes características del territorio, la flora y la fauna, las comunidades y grupos vulnerables.**

Objetivo 9: Promover la participación en el diseño de las acciones y políticas con **enfoque de género** y con énfasis en las comunidades locales y pueblos originarios, considerando el respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural.



- Al 2030 el 100% de los proyectos e iniciativas relativas a la ENCCRV, se abordará el enfoque de género.
- Al 2050 el 100% de los proyectos e iniciativas relativas a la ENCCRV, se abordarán las salvaguardas ambientales y sociales.

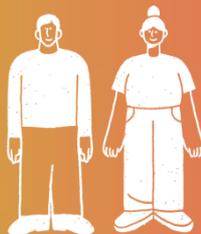


NDC



Pilar social de transición justa y desarrollo sostenible

Para asegurar su adecuada implementación, serán considerados en el diseño, implementación y seguimiento de cada compromiso.



Equidad e igualdad de género

NDC considera una justa asignación de cargas, costos y beneficios, **con enfoque de género** y especial énfasis en sectores, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático.



Mitigación

Integración del enfoque de género, para el desarrollo de iniciativas transparentes, inclusivas y dirigidas a **disminuir y/o erradicar las brechas de género existentes**. Se reconoce el rol de las **mujeres** como **"agentes de cambio"**, capaces de hacer contribuciones significativas a la acción climática.



- En la **COP.16 (2010)** se establece que **todas las actividades REDD+ deben efectuarse de conformidad con las salvaguardas de la Convención**. En el Apéndice I, se fijan las siete salvaguardas adoptadas, conocidas como **salvaguardas de Cancún**.
- En la **COP.17 (2011)** se establece las orientaciones sobre los Sistemas de Información de Salvaguardas (SIS) y resúmenes de información.
- En la **COP.19 (2013)** se establece el Marco de Varsovia para REDD+, fija el calendario y la frecuencia de los resúmenes de información.



En línea con la CMNUCC e incluyendo orientaciones de la CNUCLD y la CDB, la ENCCRVR necesariamente **se debe cumplir con salvaguardas ambientales y sociales con el propósito de evitar, mitigar y minimizar los potenciales impactos negativos, además de maximizar los beneficios** para las comunidades locales directa e indirectamente involucradas en su implementación, tal como queda manifestado dentro de sus objetivos.

Temas transversales de salvaguardas

- Transparencia y gobernanza
 - Consulta y participación
 - Salud, seguridad y trabajo rural decente
 - Pueblos indígenas
 - **Equidad de Género**
 - Reasentamiento involuntario
 - Patrimonio cultural
-
- Evaluación de riesgos e impactos
 - Conservación de hábitats naturales y biodiversidad
 - Gestión sostenible de bosques
 - Prevención de la contaminación
 - Manejo integrado de plagas

Sociales

Marco legal y normativo nacional



Salvaguardas de Cancún
(COP N°16)



Políticas Operacionales
Banco Mundial



Orientaciones
ONU REDD+



Estándares ambientales y
sociales de la FAO



Fondo Verde
del Clima

Incorrecto ❌

1. Ejecución de actividades de participación o capacitación que no sean sensibles al género
2. Diseño de actividades en el territorio sin identificar el beneficio comunitario de la inclusión de las mujeres

Correcto ✅

1. Ejecución de actividades sensibles al género que aseguren la participación activa de mujeres durante la ejecución de actividades y en los procesos de toma de decisiones.
2. Diseño de actividades lideradas por mujeres que incluyen beneficios comunitarios



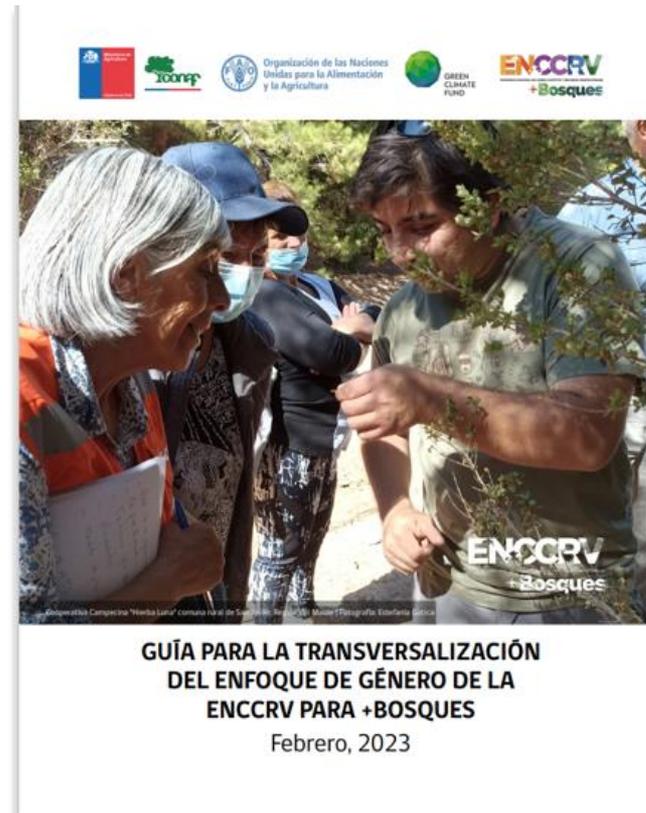


Objetivo:

Entregar orientaciones y herramientas a los equipos técnicos a cargo de la implementación de proyectos territoriales, para fortalecer la integración de la equidad de género, prevenir el incremento de brechas e inequidades y promover condiciones para el empoderamiento de las mujeres en los proyectos territoriales.

TEMAS RELEVANTES

- Participación
- Fortalecimiento de capacidades y liderazgo
- Sensibilización



Política de Igualdad de Género y no discriminación de la Corporación Nacional Forestal



Objetivo general

Garantizar la incorporación de la igualdad de género y no discriminación en la gestión interna y externa de CONAF, asegurando lugares de trabajo y servicios a personas que trabajan en CONAF y a personas usuarias, seguros y libres de violencia de género, de acoso sexual y sin complicidades.

Objetivos específicos

1. Incorporar el enfoque de igualdad de género y no discriminación en todos los procesos, programas y proyectos involucrados en la gestión interna y externa de CONAF.
2. Co-construir entre las personas que trabajan en la Corporación, espacios seguros y libres de violencia de género y acoso sexual laboral en CONAF.
3. Fortalecer la transversalización del enfoque de género mediante la generación de condiciones estructurales y el diseño de un sistema de información y monitoreo permanente de sus avances.



Orientaciones para uso de lenguaje inclusivo de género e intercultural



**Orientaciones para uso de lenguaje inclusivo de género e intercultural
de la ENCCRV para Bosques**

Orientaciones para uso de lenguaje inclusivo de género e intercultural

| Evitar | Se sugiere utilizar |
|-------------------------------|---|
| Forestador² | <p>Forestador y forestadora cada vez que se utilice este adjetivo. De forma abreviada, forestador/a Persona que foresta Poner en singular y con el género del sustantivo más próximo: el hombre y la mujer forestadora.</p> |
| Director | <p>Director y directora, cada vez que se utilice este adjetivo. De forma abreviada, director/a. Utilizar pronombres neutros: quien/ quienes dirigen Persona que dirige</p> |
| Pequeño Agricultor | <p>Pequeño agricultor y pequeña agricultora, cada vez que se utilice este adjetivo. De forma abreviada, pequeño/a agricultor/a. Persona pequeña agricultora. Persona que pertenece a la pequeña agricultura. Persona dedicada a la pequeña agricultura. Poner en singular y con el género del sustantivo más próximo: el hombre y la mujer pequeña agricultora. Utilizar pronombres neutros: quienes se dedican a la pequeña agricultura/quien se dedica a la pequeña agricultura/ quienes pertenecen a la pequeña agricultura.</p> |

Orientaciones para uso de lenguaje inclusivo de género e intercultural

| Evitar | Se sugiere utilizar |
|---|---|
| <p>Campesino/ Los Campesinos</p> | <p>Campesino y campesina, cada vez que se utilice este adjetivo. De forma abreviada, campesino/a Persona que se dedica al campo Utilizar pronombres neutros: quienes se dedican a las labores del campesinado/ quien se dedica al campo. Poner en singular y con el género del sustantivo más próximo: el hombre y la mujer campesina. Sustantivo colectivo: el campesinado</p> |
| <p>Propietario (mediano/pequeño)</p> | <p>Propietario y propietaria, cada vez que se utilice este adjetivo. De forma abreviada, propietario/a Persona dueña Persona a la que le pertenece. Poner en singular y con el género del sustantivo más próximo: el hombre y la mujer pequeña/mediana propietaria. Utilizar pronombres neutros: quienes tienen la propiedad /quien tiene la propiedad.</p> |



¡Muchas gracias!

Mujeres y Bosques , la gestión de la Corporacion Nacional Forestal



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

FUNDACIÓN
FUCOA

